

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

30**LAS ROZAS DE MADRID****LICENCIAS**

A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 36 del Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Policías de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, se hace público que por don Francisco Javier Pérez Gómez, en representación de “Madrid Fly, Sociedad Limitada”, se ha presentado solicitud de licencia urbanística para la instalación de un túnel de viento vertical con obras, en la avenida de Navalcarbón, sin número, de esta localidad, admitiéndose a trámite bajo el expediente número 36/2013-01.

Lo que se hace saber para que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la inserción es este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, quien se considere afectado de algún modo por esta actividad, pueda formular por escrito ante el Registro General de este Ayuntamiento, las alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes en defensa de sus intereses.

Las Rozas de Madrid, a 31 de julio de 2014.—El alcalde, PD (decreto 1031/2011 de 17 de junio), el concejal-delegado de Urbanismo, Infraestructuras Públicas y Vivienda, Juan Blasco Martínez.

(02/5.208/14)

